



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 010 (Febrero 16 de 2016)

“Por la cual se incentivan a unos egresados de la Universidad destacado por su alto desempeño en el Examen SABER PRO, antes “ECAES”, reconociendo la exoneración en el pago de derechos de matrícula en un programa de postgrado de la Universidad.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, establece “Exonerar de los derechos de matrícula en los programas de posgrado en la Universidad a los estudiantes egresados de pregrado, que se distingan por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas ECAES, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013 modificó el Capítulo IV del Acuerdo 010 de noviembre 7 de 2006, que reglamenta el Artículo 40 del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que la Coordinación de la Especialización en Avalúos, mediante certificación de 19 de enero de 2016, certifica que el Ingeniero Industrial **JUAN ALBERTO FONSECA ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.431.566 de Bogotá, ha sido aceptado como estudiante para cursar la Especialización en Avalúos en el periodo académico 2016-1.

Que la Coordinación de la Especialización en Avalúos, mediante certificación de 19 de enero de 2016, certifica que el Ingeniero Industrial **LUIS ALBERTO SALDARRIAGA LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.573.805 de Bogotá, ha sido aceptado como estudiante para cursar la Especialización en Avalúos en el periodo académico 2016-1.

Que la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Industrial, mediante certificación de 21 de enero de 2016, certifica que la Ingeniera Industrial **MARÍA PAULA MORENO ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.356.107, se encuentra admitida para cursar la Maestría en Ingeniería Industrial, para iniciar estudios en el periodo 2016-1.

Que la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Industrial, mediante certificación de 21 de enero de 2016, certifica que la Ingeniera Industrial **PAULA SOFIA CASTRO ACEVEDO**, identificada con cédula de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

ciudadanía 1.030.573.115, se encuentra admitida para cursar la Maestría en Ingeniería Industrial, para iniciar estudios en el periodo 2016-1.

Que el Secretario del Consejo de la Facultad de Ingeniería, en oficio SAC-0112-016 de 03 de febrero de 2016, informa que el Consejo Facultad de Ingeniería en sesión de enero 28, Acta 002 de 2016, decidió otorgarles el aval y remitir al Consejo Académico la solicitud de Beca por concepto de mejores ECAES.

Que revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme las certificaciones expedidas por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del 16 de febrero de 2016, Acta 05, por decisión unánime **APROBÓ** el reconocimiento a los cuatro (4) Ingenieros Industriales egresados de la Facultad de Ingeniería, destacados por el alto desempeño en la Prueba Saber-Pro.

En mérito de lo expuesto, esta corporación colegiada:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INCENTIVAR al Ingeniero Industrial **JUAN ALBERTO FONSECA ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.431.566 de Bogotá, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar **un (1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Especialización en Avalúos de la Facultad de Ingeniería-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

ARTÍCULO 2º.- INCENTIVAR al Ingeniero Industrial **LUIS ALBERTO SALDARRIAGA LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.573.805 de Bogotá, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar **un (1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Especialización en Avalúos de la Facultad de Ingeniería-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

ARTÍCULO 3º.- INCENTIVAR a la Ingeniera Industrial **MARÍA PAULA MORENO ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.356.107, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar **un (1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Maestría en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

ARTÍCULO 4º.- INCENTIVAR a la Ingeniera Industrial **PAULA SOFIA CASTRO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.573.115, **RECONOCIENDO** exoneración en el pago de derechos de matrícula para cursar **un (1) programa de postgrado** de la Universidad Distrital Francisco José de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

Caldas –Maestría en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería-, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de antecede.

ARTÍCULO 5º.- Los Ingenieros Industriales **JUAN ALBERTO FONSECA ARÉVALO, LUIS ALBERTO SALDARRIAGA LADINO, MARÍA PAULA MORENO ALARCON y PAULA SOFIA CASTRO ACEVEDO**, tienen un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Febrero 16-2016	